

Nº DE ORDEN: DU011-2015

DISTRIBUIDO: 24/08/2015

Expte. Nº:018-2015

VENCIMIENTO: 03/09/2015

### DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil quince, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el **Proyecto de Resolución**, contenido en el Expte. Nº 018/15 caratulado: “**SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD, PRESENTE SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO NORMADO POR LA LEY Nº 4851: PROHIBIESE A PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE ANIMALES A DEJARLOS SUELTOS O ABANDONADOS EN RUTAS PROVINCIALES CALLE O CAMINOS**”, iniciado por la Dip. Verónica Rodríguez Calascibetta-  
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

#### **RESUELVE;**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general del presente Proyecto de Resolución.-.

**SEGUNDO:** En particular introducir modificaciones a su articulado cuyo texto reformulado quedara redactado de la siguiente manera:

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Secretario de Seguridad Dr. Marcos Denett. Informe y detalle las medidas tomadas para el cumplimiento de lo normado por la Ley Nº 4851 “Prohibiese a Propietario y Poseedores de animales a dejarlos sueltos o abandonados en Rutas Nacionales, provinciales, calles o caminos y su modificatoria Decreto Nº 717”.

a) Indique cual es la cantidad de animales, clasificados por la Ley Nº 4851, que hayan sido capturados durante el corriente año e indique el destino aplicado a estos casos.

b) Indique estadísticamente, cual es el porcentaje de accidentes de tránsito provocados por animales sueltos en las rutas provinciales y nacionales que cruzan el territorio de la provincia.

c) Informe conforme su conocimiento las condiciones perimetrales tanto en banquetas y calzadas de las zonas en las que es frecuente la existencia de animales sueltos o abandonados.

d) Manifieste cual es el presupuesto con que cuenta el organismo competente, de División de Policía Montada dependiente de la Policía Provincial, para el cumplimiento de la Ley.

e) Informe cantidad de personal afectado a dicha tarea y su carácter,

f) Informe si el organismo competente posee camiones jaulas para llevar a cabo la captura de los animales que se encuentran sueltos y abandonados en la ruta, en caso afirmativo indique su cantidad y condición mecánica.

g) Informe el protocolo que se aplica con los animales, que no tuvieren marca, seña o alguna identificación que permita localizar a su propietario si lo tuviere.

h) Indique cual es el predio con que cuenta el organismo competente para el secuestro y decomiso de los animales capturados en ruta.

i) Que acciones inmediatas toma dicho organismo tras el conocimiento de que los propietarios, poseedores de animales, no cuenta con perímetro alguno en sus propiedades, indique si existe multa o infracción aplicable.

j) Indique cuales son los montos actualizados de las sanciones pecuniarias aplicadas como en caso de quebrantamiento de la Ley.

k) Manifieste cual es el destino de los fondos recaudados, tras la paliación de sanciones a los propietarios, poseedores o tenedores de animales sueltos o abandonados en la ruta.-

## **ARTICULO 2º.- De Forma.-**

FIRMANTES: DIP. MARIA L. ARRIETA, DIP. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETA, DIP. MIGUEL VAZQUEZ SASTRE, DIP. SIMON HERNANDEZ, DIP. JORGE G. SOSA, DIP. ROLANDO CROOK, DIP. STELLA MARIS BUENADER.

|     |
|-----|
| g.v |
| e.c |
| f.l |